

**ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
(CEPCI) DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

En cumplimiento a lo señalado en el Capítulo Único, artículo 3, Título Segundo, Capítulo Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial Numero 200, Tomo III; de la Publicación Número 2345-A-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021.

**CONVOCA**

Al personal administrativo y comisionado que conforman el Instituto de Formación Policial, para que se registren, nominen y elijan a las y los integrantes titulares y suplentes que los representen en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad con las bases siguientes:

**PRIMERA:** La elección de las y los integrantes titulares, se llevará a cabo en dos etapas, la cuales serán supervisadas por el presidente del Comité a través del secretario ejecutivo; quienes durarán en su encargo 3 (tres) años y podrán ser reelectos hasta por una ocasión, en ningún momento se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de las mismas personas.

**SEGUNDA.** - la primera etapa, titulada de **Registro**, comprende la publicación de la convocatoria; y la **nominación de las candidaturas** por parte del personal del Instituto, cuya etapa será el **20 de febrero de 2025**. De la **Promoción** la cual será el **21 febrero de 2025**.

**TERCERA.** - La segunda etapa, denominada de **Elección**, comprende la votación del personal nominado registrado del Instituto para elegir a las y los integrantes titulares del Comité; jornada que se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2025**, a través del sistema que para tal efecto proporcione la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

**CUARTA.** - Las personas servidoras públicas que sean propuestas y registradas, para ser integrantes titulares, no deberán encontrarse adscritos al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados, ser persona reconocida por su integridad y no haber sido sancionada o sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.

**QUINTA.** - Las y los Servidores públicos sujetos a ser electos como integrantes titulares del Comité, serán conforme a los niveles jerárquicos siguientes:

- a) Una persona Directiva o con Jefatura de Unidad
- b) Una persona con Jefatura de Área
- c) Una persona enlace u operativa con cargo administrativo

Por cada integrante propietario temporal electo, se elegirá un suplente del mismo nivel jerárquico.

**SEXTA.** - El proceso se realizará de la forma siguiente:

1.- El día **19 de febrero de 2025**, se dará a conocer la Convocatoria por medio de una circular y se publicará en la página oficial del Instituto.

2.- El **20 de febrero de 2025**, se llevará a cabo la auto postulación o nominación de las y los candidatos a integrantes titulares del Comité, la cual se realizará por medio del sistema de nominación y elección ubicado en el siguiente hipervínculo: <http://ti.anticorruptcionybg.gob.mx:8080/votacion/login>

3. El día **20 de febrero de 2025**, a las 21 horas se cerrará el sistema, para el proceso de la auto postulación o nominación.

5. El día **21 de febrero de 2025**, el presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, realizará la promoción de las candidaturas.

4. El día **24 de febrero de 2025**, el personal administrativo y comisionado podrá votar por medio del sistema de elección que al efecto se establezca, la cual podrán acceder desde el siguiente link: <http://ti.anticorruptcionybg.gob.mx:8080/votacion/login>

5. El día **24 de febrero de 2025** a las **14:00 horas** se cerrará el proceso de votación.

6.- El día **24 de febrero de 2025**, una vez cerrada la votación, la secretaria técnica, bajo la supervisión del secretario ejecutivo realizará el conteo de los votos en las oficinas del presidente del Comité.

7.- Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género, y en segunda instancia la persona con mayor antigüedad en el Instituto, o, en su defecto, se determinará mediante un sorteo.

8.-El día **27 de febrero de 2025**, se llevará a cabo la primera sesión del Comité, en la que se tomará formal protesta a los integrantes electos.

**Mtro. José Juan Rubí Teoyotl**

Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos  
de Interés del Instituto de Formación Policial